



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

147/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas correspondientes para hacer efectivo los requerimientos de los vecinos del barrio 60 Viviendas relativo a:

- a) colocación de reductor de velocidad en el ingreso al barrio;
- b) construcción de una escalera de acceso peatonal al barrio entre las tiras 11 y 12;
- c) pavimentación de la única calle de acceso al barrio;
- d) insuficiencia de alumbrado público.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 127 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia